



Documento técnico

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA VIARIA ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

Versión de 17 de marzo de 2020

Este documento ha sido elaborado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

Ante la reciente situación de alarma sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus, **considerando la limpieza viaria de especial importancia en la eliminación de la carga viral que puedan contener las vías públicas de los municipios**, se recomienda la aplicación de un procedimiento de limpieza y desinfección de las vías públicas que contemple la siguiente secuencia de actuaciones:

1. Barrido de vías públicas

El barrido de vías públicas se hará para la eliminación de residuos y materia orgánica, escogiendo el barrido húmedo como mejor opción a tal efecto, con el fin de evitar la dispersión del virus

2. Baldeo de las calles

El baldeo de calles se hará con los camiones disponibles a tal efecto, utilizando agua, reforzada con detergentes tensioactivos de arrastre, específicos para la limpieza viaria, en la concentración que sea indicada por los responsables de puesta en mercado de los productos detergentes/limpiadores utilizados.

Se valorará la sustitución de los tensioactivos por derivados de amonio cuaternario y otros productos con actividad biocida, en cuyo caso el baldeo realizaría tanto la limpieza como la desinfección, siempre que esto no suponga un riesgo de corrosión que afecte al correcto funcionamiento de las baldeadoras.

3. Desinfección

La desinfección con hipoclorito sódico al 0.1% mediante aplicación con mochilas pulverizadoras (20 ml de lejía común por litro de agua). Para la aplicación de esta pulverización los operarios deberían contar con los equipos de protección personal pertinentes (traje plástico tipo Tyvex o similar, gafas protectoras, guantes de protección, mascarilla autofiltrantes para gases y vapores inorgánicos).

La desinfección será especialmente recomendada en espacios más sensibles en la actual situación decretada, tales como la proximidad de centros sanitarios, grandes supermercados y centros de distribución de alimentos, así como zonas de la ciudad con asentamientos urbanos fijos o de pernocta de personas sin hogar.

4. Desinfección de superficies

En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad virucida de acuerdo con el listado facilitado por el Ministerio de Sanidad, adjunto a este documento.

No obstante, lo indicado, al objeto de conseguir la mejor efectividad posible, se ira revisando este procedimiento y los productos de limpieza y desinfección a utilizar, informando asimismo de cualquier modificación del listado de virucidas remitido por el Ministerio de Sanidad.

[Listado virucidas PT2 ambiental .pdf](#)